

MAT.: SUSPENDE TRANSITO EN CALLE
Y DIA QUE SE INDICA.

Cabrero, 08 de Enero de 2024.

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°:

37

VISTOS:

1. La imperiosa necesidad de interrumpir el tránsito vehicular para realizar "Actividades Culturales", organizada por la I. Municipalidad de Cabrero.
2. El correo s/n, de fecha 05/01/2024, de doña Josefina Cayuan Sepúlveda, Gestora Cultural, de la I. Municipalidad de Cabrero.
3. Decreto Alcaldicio Exento N° 271, que delega la firma por orden del Sr. Alcalde.
4. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

- 1.-**SUSPÉNDASE** el tránsito vehicular en la ciudad de Cabrero, para llevar a cabo "Actividades Culturales" en calle, días y horario que se indica:

- **Cierre Calles** Avda. Vial, entre Esmeralda y A. Pinto.
- **Ciudad** Cabrero.
- **Días** Sábado 13 de Enero de 2024.
- **Horario** 08:00 horas, hasta las 00:00 horas.

- 2.- **FISCALÍZASE** suspensión de tránsito por la Subcomisaría de Carabineros de Cabrero e Inspectores Municipales.
- 3.- El responsable de la actividad deberá coordinar directamente con Carabineros de Cabrero e Inspectores Municipales para realizar el respectivo corte de tránsito, como también tomar todas las medidas necesarias, con el fin de prevenir todo tipo de imprevisto, o accidente que pudiere ocurrir.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



FRANCISCO CASTILLO NOA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

FCN/FPV/krc
Distribución:

- Interesado.
- Subcomisaría de Carabineros de Cabrero.
- Inspector Municipal.
- Archivo Dirección de Tránsito.
- Archivo Oficina de Partes.



MARIO GIERKE QUEVEDO
ALCALDE